



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El TS confirma la condena al ‘pequeño Nicolás’ por falsificar el DNI para que le suplantaran en Selectividad

El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado la condena de un año y 9 meses de prisión a **Francisco Nicolás Gómez Iglesias**, conocido como 'el pequeño Nicolás', por un delito de falsedad en documento oficial. Por poner en su DNI la foto de un amigo para que se presentará por él a la prueba de Selectividad, donde logró una nota de 8,25. Los hechos ocurrieron en la convocatoria de septiembre de 2012.

Además de la pena de cárcel, tendrá que pagar una multa de 2.700 euros. La condena le fue impuesta por la Audiencia Provincial de Madrid en junio de 2021.

El amigo, **Manuel M. S.**, también fue condenado a un año de prisión y a una multa de 1.800 euros, como cooperador necesario del mismo delito, mientras que a la funcionaria de la Policía acusada de falsificar del DNI, **O. P.R.**, se le impuso una multa de 2.700 euros por delito de falsedad en documento oficial cometido por funcionario público por imprudencia grave.

La Sala de la Penal mantiene la condena al 'pequeño Nicolás' y a su amigo, pero absuelve a la funcionaria de Policía que llevó a cabo la “refabricación por deterioro” del DNI de Gómez Iglesias, operación en la que se incluyó la foto de la persona que iba a presentarse por él en la Selectividad. Anula su condena, al entender que no sabía que la foto que le dio Gómez Iglesias no era de él.

El Alto Tribunal ha desest ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |